

**Disposición adicional segunda.**

Las menciones a planes de estudios estructurados en créditos contenidas en la presente Orden serán de aplicación únicamente a los alumnos que cursen planes de estudios aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, modificado por Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio.

**Disposición adicional tercera.**

En todo caso, el importe de las becas y ayudas reguladas en la presente Orden se hará efectivo en España, a cuyo efecto, los beneficiarios de las mismas con residencia en el extranjero, deberán indicar los datos bancarios correspondientes.

La documentación que sirva de base para la concesión de las referidas becas y ayudas deberá presentarse con traducción jurada.

**Disposición derogatoria única.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y segunda, queda derogada la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso 1993-1994, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

**Disposición final primera.**

Queda autorizada la Secretaría de Estado de Educación para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

**Disposición final segunda.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 1994.

SUAREZ PERTIERRA

Excmos. Sres.: Secretarios de Estado de Educación y de Universidades e Investigacion e Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

## 14576 *ORDEN de 16 de junio de 1994 por la que se crean «Centros de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional».*

El programa de trabajo previsto para llevar a cabo la reforma de la formación profesional que desarrolla el mandato contenido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, viene estableciendo, mediante sendos Reales Decretos, los nuevos títulos y currículos de dichas enseñanzas, títulos que integrarán, en su conjunto, el catálogo de títulos profesionales. Por otra parte, el proceso de anticipación en la implantación de estas enseñanzas, que se inicia en el próximo curso 1994-1995, hace necesaria la definición de un programa de atención y respuesta a las necesidades de actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos, un plan que permita la actualización científico-técnica del profesorado.

Para acometer este último aspecto relativo a la mejora de la cualificación del profesorado, es necesario establecer estructuras de formación apropiadas que hagan posible la organización y gestión de los diversos cursos y/o actividades que configuran el itinerario de formación inicial y continua previsto para este colectivo: Cursos de formación inicial tipo (FIT) y cursos de formación técnica para la actualización permanente.

Además, para garantizar los objetivos prefijados de homogeneidad tanto en lo que se refiere a las condiciones de aplicación de los diseños de los ciclos formativos de grado medio y superior como a las características terminales de la cualificación que se pretende conseguir con los mismos, es necesario acometer aquellos trabajos relativos a la elaboración de materiales didácticos que desarrollen adecuadamente el currículo, fomenten la innovación pedagógica y educativa y, además, sirvan como material orientativo para facilitar la actuación del profesor en el aula.

Estas actuaciones están previstas en la Orden de 25 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de mayo), por la que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional. Estos centros se destinan a facilitar estruc-

turas estables y permanentes en la puesta en marcha de los programas de formación de los profesores, a contribuir decisivamente a la cumplimiento de los objetivos de calidad en el diseño e implantación de la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior de la nueva formación profesional, y al fomento de la colaboración entre el entorno empresarial y el educativo. Por último, estos centros han de servir de referencia para orientar el proceso de renovación de las enseñanzas profesionales en los centros pertenecientes a la red ordinaria.

Por ello, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, ha resuelto crear específicamente dos Centros de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional vinculados a otras tantas familias profesionales conforme al marco normativo contenido en la citada Orden y, en su virtud, dispone:

Primero.—Se crean los siguientes Centros de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional:

Asturias: CFID de mecánica industrial, en dependencias compartidas con el IES, Cabueñes (Gijón).

Madrid: CFID de administración e informática de gestión, en dependencias compartidas con el IES, Clara del Rey (Madrid).

Segundo.—Las Direcciones Provinciales del Departamento en cuyo ámbito territorial se emplazan dichos centros deberán incorporar a su gestión ordinaria el funcionamiento de los mismos, además de contribuir, a través de sus servicios, a la correcta adecuación de las infraestructuras y, en su caso, dotaciones complementarias.

Tercero.—Para el cumplimiento de las funciones encomendadas a estos centros (artículo 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1993) se asignará a cada uno de ellos una plantilla de personal docente y de administración y servicios integrada por:

1. El Director, que será nombrado por la Dirección Provincial del Departamento en cuyo ámbito territorial esté radicado cada centro, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

2. Asesores de formación permanente, hasta un número máximo de ocho, que serán funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades idóneas a la familia profesional que corresponda.

3. Personal de administración y servicios, hasta un número máximo de cuatro, para desarrollar las tareas de gestión administrativa y los servicios de vigilancia y mantenimiento.

Cuarto.—La provisión de las citadas plantillas correspondientes a cada uno de los centros se realizará mediante orden de convocatoria de concurso de méritos, que, asimismo, regulará el procedimiento de selección, designación y renovación de las mismas.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa para que dicte las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, especialmente aquellas que tienen relación con el programa anual de actividades y la regulación de la red de Centros de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional.

Madrid, 16 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

## 14577 *ORDEN de 20 de junio de 1994 por la que se publica la relación de los Institutos de Educación Secundaria, que implantan el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso 1994-95, y se abre el plazo para que los Maestros de los Centros de Enseñanza Primaria afectados puedan solicitar la adscripción a otros puestos de trabajo docentes.*

Por Orden de 15 de junio actual se establecen los criterios y procedimientos a los que debe ajustarse la convocatoria para la redistribución y adscripción a otros puestos de trabajo docentes de los Maestros de los Centros de Educación Primaria afectados por la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, condicionándose la apertura del plazo de presentación de instancias a la circunstancia de que «el Ministerio de Educación y Ciencia publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los Institutos de Educación Secundaria que implantan el

primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, la de los Centros de Educación Primaria afectados, y el ámbito de influencia de aquéllos».

Determinados los centros que llevarán a efecto esa implantación anticipada, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Publicar, anexo único, la relación de Institutos de Educación Secundaria que adelantarán el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso 1994-95. En este anexo se indica, a efectos de la redistribución y adscripción de los Maestros, el ámbito de influencia del Instituto o Institutos de Educación Secundaria, los puestos de trabajo de cada uno de ellos, y los Centros de Educación Primaria afectados.

Segundo.—El plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias comenzará a partir del día siguiente al en que la presente Orden se publique en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo los Directores provinciales de Educación y Ciencia dar cumplimiento a lo previsto en el punto 4, segundo párrafo, del número noveno de la Orden de 15 de junio corriente.

Tercero.—Los Maestros de los Centros de Educación Primaria afectados por la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el próximo curso 1994-95, que tienen solicitado, al amparo de la Orden

de 1 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 9), adscripción a otro puesto del centro, podrán variar esa solicitud mediante la presentación, ante el Director del centro y en el plazo de diez días hábiles, indicado en el número anterior, de una nueva, utilizando el modelo anexo III a la Orden de 1 de junio de 1992. Esta nueva solicitud, que anula y deja sin efecto la anterior, es independiente de la que puede presentarse al amparo de la Orden de 15 de junio del corriente año.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa y que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

## ANEXO

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA QUE ADELANTARAN EL PRIMER CICLO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EL PROXIMO CURSO 1994-95.

PUESTOS DE TRABAJO Y AMBITOS DE INFLUENCIA DE LOS I.E.S. A EFECTOS DE ADSCRIPCION DE MAESTROS.

Signas utilizadas en PLANTILLA DEL MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN: Lengua extranjera: Inglés	LL: Lengua y Literatura Castellana	MA: Matemáticas
CN: Ciencias de la Naturaleza	GH: Ciencias Sociales, Geografía e Historia	EF: Educación Física
MU: Educación Musical	PT: Pedagogía Terapéutica	

PROVINCIA: ALBACETE

CODIGO: 02004410 NOMBRE: I.E.S. (Calle Muñoz Seca)

LOCALIDAD: ALBACETE

PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	2	2	1	2	1	1	0	10

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
02000131	C.P. DE PRACTICAS	ALBACETE
02003879	C.P. PARQUE SUR	ALBACETE

CODIGO: 02004422 NOMBRE: I.E.S. DE EL BONILLO

LOCALIDAD: BONILLO (EL)

PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	1	2	1	1	0	0	1	6

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
02001263	C.P. VIRGEN DE LA ENCARNACION	BALLESTERO (EL)
02001381	C.P. ANTON DIAZ	BONILLO (EL)
02002462	C.P. ENRIQUETA SANCHEZ	OSSA DE MONTIEL

CODIGO: 02004434 NOMBRE: I.E.S. DE MADRIGUERAS

LOCALIDAD: MADRIGUERAS

PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	2	2	1	2	0	0	1	8

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
02004631	COLEGIO RURAL AGRUPADO	CENIZATE
02002206	C.P. CONSTITUCION ESPAÑOLA	MADRIGUERAS
02002218	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	MAHORA

CODIGO: 02004379 NOMBRE: I.E.S. "JOSE ISBERT"

LOCALIDAD: TARAZONA DE LA MANCHA

PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	1	2	1	1	0	0	1	6

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
02002887	C.P. EDUARDO SANCHIZ	TARAZONA DE LA MANCHA

CODIGO: 02004446 NOMBRE: I.E.S. DE TOBARRA

LOCALIDAD: TOBARRA

PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	1	2	1	1	0	0	1	6

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
02004537	COLEGIO RURAL AGRUPADO	ALBATANA
02002954	C.P. CERVANTES	TOBARRA
02004288	C.P. CRISTO DE LA ANTIGUA	TOBARRA

CODIGO: 33021380 NOMBRE: SECCION DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN ANTOLIN  
 LOCALIDAD: SAN ANTOLIN DE IBIAS  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
0	0	1	0	1	0	0	0	2

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
33020399	C.P. AURELIO MENENDEZ	SAN ANTOLIN
33007541	C.P. SAN JORGE	VILLARES DE ABAJO

CODIGO: 33023182 NOMBRE: I.E.S. DE OVIEDO  
 LOCALIDAD: TRUBIA  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	1	2	1	1	0	0	1	6

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
33015057	C.P. VIRGEN DEL ALBA	BARZANA
33018113	C.P.	PLAZA (LA)
33014995	C.P.	PROAZA
33020259	C.P. SOTO	SOTO
33013346	C.P. EL VILLAR - TRUBIA	TRUBIA

PROVINCIA: BALEARES

CODIGO: 07007607 NOMBRE: I.E.S. "JOSEF MIGUEL GUARDIA"  
 LOCALIDAD: ALAIOR  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
0	1	1	1	1	0	0	1	4

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
07000091	C.P. INSPECTOR DOCTOR COMAS CAMPS	ALAIOR

PROVINCIA: CACERES

CODIGO: 10007707 NOMBRE: I.E.S. "AL-QAZERES"  
 LOCALIDAD: CACERES  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	1	2	1	1	0	0	1	6

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
10000919	C.P. LA HISPANIDAD	CACERES
10001262	C.P. NUESTRA SEÑORA DEL SALOR	VALDESALOR

PROVINCIA: CANTABRIA

CODIGO: 39005062 NOMBRE: I.E.S. "JESUS DE MONASTERIO"  
 LOCALIDAD: POTES  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
0	1	1	1	1	0	0	1	4

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
39013782	COLEGIO RURAL AGRUPADO	COSGAYA
39010951	C.P. CONCEPCION ARENAL	POTES

PROVINCIA: CIUDAD REAL

CODIGO: 13004778 NOMBRE: I.E.S. "BOLAÑOS DE CALATRAVA"  
 LOCALIDAD: BOLAÑOS DE CALATRAVA  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	2	2	1	2	1	1	1	10

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
13000815	C.P. ARZOBISPO CALZADO	BOLAÑOS DE CALATRAVA
13000803	C.P. FERNANDO III EL SANTO	BOLAÑOS DE CALATRAVA
13003786	C.P. VIRGEN DEL MONTE	BOLAÑOS DE CALATRAVA

CODIGO: 13000906 NOMBRE: I.E.S. "EDUARDO VALENCIA"  
 LOCALIDAD: CALZADA DE CALATRAVA  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	1	2	1	1	0	0	1	6

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
13000311	C.P. MAESTRO NAVAS	ALDEA DEL REY
13003476	C.P. MARIA TERESA DE BARTOLOME	BELVIS
13000891	C.P. IGNACIO DE LOYOLA	CALZADA DE CALATRAVA
13000888	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	CALZADA DE CALATRAVA
13003488	C.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	VILLANUEVA DE SAN CARLOS

CODIGO: 13004808 NOMBRE: I.E.S. DE MIGUELTURRA  
 LOCALIDAD: MIGUELTURRA  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	2	2	1	2	1	1	1	10

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
13000797	C.P. JOSE MARIA DEL MORAL	BALLESTEROS DE CALATRAVA
13002061	C.P. DEL PRADILLO	MIGUELTURRA
13002071	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA MISERIC	MIGUELTURRA
13002368	C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE	POZUELO DE CALATRAVA

PROVINCIA: GUADALAJARA

CODIGO: 19003401 NOMBRE: I.E.S. DE CIFUENTES  
 LOCALIDAD: CIFUENTES  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
0	1	1	1	1	0	0	0	4

AMBITO DE INFLUENCIA:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
19002986	C.P. DE CANREDONDO	CANREDONDO
19000618	C.P. SAN FRANCISCO	CIFUENTES
19000862	C.P. JUAN DE BEJAR	GARGOLES DE ABAJO
19001921	C.P. DE SACECORBO	SACECORBO
19002101	C.P. DE SOLANILLOS DEL EXTREMO	SOLANILLOS DEL EXTREMO
19002317	C.P. CIUDAD DE CAPADOCIA	TRILLO

PROVINCIA: MADRID-CENTRO

CODIGO: 28020201 NOMBRE: I.E.S. DEL BARRIO SIMANCAS  
 LOCALIDAD: MADRID  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	1	2	1	1	0	0	0	6

CODIGO: 28044902 NOMBRE: I.E.S. (antiguos G. MISTRAL y QUEVEDO)  
 LOCALIDAD: MADRID  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	2	1	1	1	0	0	0	6

CODIGO: 28020557 NOMBRE: I.E.S. "CARLOS III"  
 LOCALIDAD: MADRID  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
0	1	1	1	1	0	0	0	4

CODIGO: 28020582 NOMBRE: I.E.S. "GOMEZ MORENO"  
 LOCALIDAD: MADRID  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
0	2	1	1	1	0	0	0	5

CODIGO: 28030976 NOMBRE: I.E.S. "LAS MUSAS"  
 LOCALIDAD: MADRID  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
0	1	2	1	1	0	0	0	5

CODIGO: 28039840 NOMBRE: I.E.S. "MARQUES DE SUANZES"  
 LOCALIDAD: MADRID  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	2	2	1	2	0	0	0	8

CODIGO: 28020570 NOMBRE: I.E.S. "SAN BLAS"  
 LOCALIDAD: MADRID  
 PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
0	1	1	1	1	0	0	0	4

**AMBITO DE INFLUENCIA:**

**CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD**

28004990	C.P. ALBERTO ALCOCER	MADRID
28010473	C.P. CARMEN CABEZUELO	MADRID
28021471	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	MADRID
28010515	C.P. CONDE SANTA MARTA DE BABIO	MADRID
28006411	C.P. EXTREMADURA	MADRID
28021392	C.P. JULIO CORTAZAR	MADRID
28031348	C.P. MARIANO JOSE DE LARRA	MADRID
28021148	C.P. MARQUES DE SUANZES	MADRID
28021379	C.P. PABLO CASALS	MADRID
28005994	C.P. PADRE COLOMA	MADRID
28006093	C.P. PRINCESA MARGARITA DE AUSTRIA	MADRID
28025956	C.P. RAMON M. VALLE INCLAN	MADRID
28010977	C.P. REPUBLICA DE CHILE	MADRID
28010928	C.P. REPUBLICA DE PANAMA N.1	MADRID

**PROVINCIA: MELILLA**

**CODIGO: 52000658 NOMBRE: I.E.S. DE MELILLA**

**LOCALIDAD: MELILLA**

**PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:**

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
2	2	2	2	2	1	1	1	12

**AMBITO DE INFLUENCIA:**

**CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD**

52000041	C.P. REAL	MELILLA
52000063	C.P. REYES CATOLICOS	MELILLA

**PROVINCIA: MURCIA**

**CODIGO: 30011971 NOMBRE: I.E.S. DE FORTUNA**

**LOCALIDAD: FORTUNA**

**PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:**

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	2	2	1	2	1	1	1	10

**AMBITO DE INFLUENCIA:**

**CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD**

30010073	C.P.	BAÑOS (LOS)
30010644	C.P.	CASICAS (LAS)
30011259	C.P. SAN ANTON	FORTUNA
30002799	C.P. VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA
30009885	C.P.	FUENTE BLANCA
30002817	C.P.	GARAPACHA (LA)
30002829	C.P.	MATANZA (LA)
30002854	C.P.	RAMBLA SALADA

**PROVINCIA: VALLADOLID**

**CODIGO: 47007057 NOMBRE: I.E.S. "RIO DUERO"**

**LOCALIDAD: TUDELA DE DUERO**

**PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:**

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	1	2	1	1	0	0	0	6

**AMBITO DE INFLUENCIA:**

**CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD**

47007227	COLEGIO RURAL AGRUPADO	QUINTANILLA DE ONESIMO
47002904	C.P. PINODUERO	TUDELA DE DUERO

**PROVINCIA: ZAMORA**

**CODIGO: 49007164 NOMBRE: I.E.S. "VALVERDE DE LUCERNA"**

**LOCALIDAD: PUEBLA DE SANABRIA**

**PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:**

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
1	1	2	1	1	0	0	1	6

**AMBITO DE INFLUENCIA:**

**CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD**

49002041	C.R.A. TUELA-BIBEY	LUBIAN
49007267	COLEGIO RURAL AGRUPADO	PALACIOS DE SANABRIA
49003390	C.P. FRAY LUIS DE GRANADA	PUEBLA DE SANABRIA
49001630	C.P. MONTE GANDARA	PUENTE (EL)

**PROVINCIA: ZARAGOZA**

**CODIGO: 50010284 NOMBRE: I.E.S. "COMUNIDAD DE DAROCA"**

**LOCALIDAD: DAROCA**

**PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:**

IN	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	TOTAL
0	1	1	1	1	0	0	0	4

**AMBITO DE INFLUENCIA:**

**CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD**

50001702	C.P. PEDRO SANCHEZ CIRUELO	DAROCA
50002548	C.P. NUESTRA SEÑORA DE TOCON	LANGA DEL CASTILLO
50010247	C.P. SANTA ANA	MAINAR
50011197	COLEGIO RURAL AGRUPADO	USED
50005331	C.P. FERNANDO EL CATOLICO	VILLARREAL DE HUERVA

CODIGO: 50011070 NOMBRE: I.E.S. DE PEDROLA									
LOCALIDAD: PEDROLA									
PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:									
IN	LL	MA	CN	GH	EP	MU	PT	TOTAL	
1	1	1	1	1	0	0	0	5	
AMBITO DE INFLUENCIA:									
CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO							LOCALIDAD	
50011239	COLEGIO RURAL AGRUPADO							FIGUERUELAS	
50003735	C.P. CERVANTES							PEDROLA	

**14578** RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 24 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, por Resolución de 21 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), se adjudican posdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho Programa.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Examinado el informe del investigador principal al que se le adjudicó una beca posdoctoral, modalidad B, adjudicar la estancia temporal del investigador extranjero que se relaciona en el anexo.

Segundo.—El inicio del período de disfrute de la ayuda es el que figura en el anexo, finalizando el 31 de diciembre de 1995.

Tercero.—La dotación económica es la señalada en el anexo.

Cuarto.—El beneficiario queda obligado al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de esta convocatoria.

Quinto.—El beneficiario de esta ayuda queda obligado al cumplimiento de la normativa fijada en las disposiciones de la convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### ANEXO

Centro: Instituto Astrofísico de Canarias. Director: Vázquez Abeledo, Manuel. Becario: Frederic, Baudin. Fecha inicio: 1 de septiembre de 1994. Dotación bruta mensual: 240.000 pesetas. Ayuda de viaje: 100.000 pesetas.

## BANCO DE ESPAÑA

**14579** RESOLUCION de 23 de junio de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 23 de junio de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	133,002	133,268
1 ECU .....	159,110	159,428
1 marco alemán .....	82,919	83,085
1 franco francés .....	24,240	24,288
1 libra esterlina .....	203,972	204,380
100 liras italianas .....	8,436	8,452
100 francos belgas y luxemburgueses .....	402,670	403,476
1 florín holandés .....	73,997	74,145
1 corona danesa .....	21,115	21,157
1 libra irlandesa .....	201,006	201,408
100 escudos portugueses .....	80,180	80,340
100 dracmas griegas .....	54,878	54,988
1 dólar canadiense .....	96,100	96,292
1 franco suizo .....	98,615	98,813
100 yenes japoneses .....	131,554	131,818
1 corona sueca .....	17,299	17,333
1 corona noruega .....	19,071	19,109
1 marco finlandés .....	25,000	25,050
1 chelín austriaco .....	11,788	11,812
1 dólar australiano .....	97,783	97,979
1 dólar neozelandés .....	78,697	78,855

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**14580** CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de junio de 1994 por la que, mensualmente, se hacen públicas las referencias recomendadas por el Banco de España para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Advertido error en el texto de la Resolución de 17 de junio de 1994, del Banco de España, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 22 de junio, por la que, mensualmente, se hacen públicas las referencias recomendadas por el Banco de España para los préstamos hipotecarios a tipo variables destinados a la adquisición de vivienda, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 19575, en el epígrafe correspondiente a Mibor a un año, donde dice «7,836», debe decir «7,835».